

* Número 5717

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que el día 21 de septiembre de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 969 de 1982, instados por Banco Popular Español, S.A., contra don Francisco Nadal Martínez y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los autos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 21 de octubre de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencias y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1987, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.º Rústica: Un trozo de tierra riego, sito en término de Murcia, partido de Puebla de Soto, que ocupa una superficie de 18 áreas, 82 centiáreas y 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número II al libro 74 de la sección 10, folio 52, finca número 6.128, 1.ª. Valorada en 500.000 pesetas tahúlla, sumando un total de 840.000 pesetas.

2.º Rústica: Un trozo de tierra riego moreral, sito en término de Murcia, partido de La Raya, pago del Calvario, que ocupa una superficie de 16 áreas, 86 centiáreas, 8 decímetros cuadrados y 70 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número II al libro 74, folio 56, finca número 6.138, inscripción 1.ª. Su valor es de 500.000 pesetas tahúlla, sumando un total de 750.000 pesetas.

3.º Rústica: Una tierra sita en término de Murcia, partido de La Raya, que ocupa una superficie de 12 áreas, 57 centiáreas, 78 decímetros cuadrados y 70 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número II al libro 74 de la sección 10, folio 52, finca número 6.128, 1.ª. Valorada en 500.000 pesetas tahúlla, sumando un total de 840.000 pesetas.

ta al libro 75 de la sección 10, folio 59, finca número 6.191. Su valor es de 3.000 pesetas por metro cuadrado, sumando un total de 3.773.250 pesetas.

4.º Rústica: Un trozo de tierra de huerta, sito en término de Murcia, partido de La Raya, que ocupa una superficie de 4 áreas, 19 centiáreas y 25 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 74 de la sección 10, folio 74, finca número 6.129. Su valor es de 3.000 pesetas metro cuadrado, sumando un total de 1.257.750 pesetas.

Importe total: 6.621.750 pesetas.

El importe total de los bienes objeto de subasta asciende a seis millones seiscientos veintiuna mil setecientas cincuenta pesetas.

Dado en Murcia a 16 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 5723

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de esta capital.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 830/83, seguido en este Juzgado por estafa, a virtud de la denuncia de Agustín Martínez Villanueva, contra Jaime Yelo Marín, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 3 de octubre de 1983. El Sr. D. Antonio Arjona Llamas, Juez del Juzgado de Distrito número Tres, de esta ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, sobre estafa, a instancia de denuncias de Agustín Martínez Villanueva, Luis Martínez Sánchez y Francisco García Soto, cuyas circunstancias personales constan en autos, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal por razón de su oficio, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jaime Yelo Marín, corresponsable en concepto de autor de tres faltas de estafa, ya tipificadas, a la pena de dos días de arresto menor, por cada una de ellas, y al pago de las costas procesales y a que indemnice a Francisco García Soto, en mil pesetas, y en dos mil cuatrocientas pesetas Luis Martínez Sánchez». Arjona Llamas.

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación al condenado Jaime Yelo Marín, que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido y firmo el presente en Murcia a 19 de junio de 1987.—Reitero fe. El Secretario, José María Nogueroles Pruñonosa.

Número 5725

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de esta capital.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.740/82, seguido en este Juzgado, por estafa, contra Jaime Yelo Marín, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 4 de julio de 1983. El Sr. D. Antonio Arjona Llamas, Juez de Distrito del Juzgado número Tres, de esta capital, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, sobre estafa, a virtud de denuncia de Pedro Martínez García, cuyas circunstancias constan en autos acreditadas debidamente, contra Jaime Yelo Marín, cuyas circunstancias personales constan en autos suficientemente acreditadas, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal por razón de su oficio, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jaime Yelo Marín, como responsable en concepto de autor de una falta de estafa, a la pena de dos días de arresto menor, al pago de las costas procesales y a que indemnice a Pedro Martínez García, en seis mil pesetas». Arjona Llamas. Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que sirva de notificación al condenado Jaime Yelo Marín, que se encuentra en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido y firmo el presente en Murcia a 19 de junio de 1987.—El Secretario, José María Nogueroles Pruñonosa.